

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37202 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º-Que en el procedimiento nº1210/2010, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Yesos y acabados andaluces S.L, con N.I.F. B-92.773.191, con domicilio en Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivo dirigido a tal fin.

Málaga, 6 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100078114-1